

COMUNICACION Nº **5426**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION **PEDIDO DE INFORMES**

El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a informar al Honorable Concejo Municipal, en un término no mayor a treinta (30) días de recibido el presente:

- Razones por las cuáles no han comenzado las obras correspondientes a lo dispuesto por Resolución Nº 14.497 sancionada el 6 de diciembre de 2012 que autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la firma de un convenio urbanístico con la Empresa SAUX-WERLY S.A., por el cual la misma se comprometía a ejecutar las obras necesarias para la recuperación de la plazoleta ubicada en Pasaje Larramendi y San Jerónimo y, dotarla con equipamiento para personas con discapacidad.

SALA DE SESIONES, 14 de mayo de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas